



## ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con el **acuerdo de la junta de gobierno** de fecha **10 de octubre de 2023**, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio de **IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER ANUAL**, conforme a los siguientes datos:

### 1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: **Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.**
- b) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia: **Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.**
  - 2. Domicilio: **Herriko plaza nº 1.**
  - 3. Localidad y código postal: **01240 - Alegría-Dulantzi.**
  - 4. Teléfono: **945-420027.**
  - 5. Telefax: **945-420394.**
  - 6. Correo electrónico: [aalegria.general@ayto.araba.eus](mailto:aalegria.general@ayto.araba.eus)
  - 7. Dirección de internet del perfil de contratante: [www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus) y [www.alegria-dulantzi.eus](http://www.alegria-dulantzi.eus)
  - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: **6 días antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.**
- c) Número de expediente: **1066/2023.**

### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: **servicios.**
- b) Descripción del objeto: **impartición de actividades deportivas de carácter anual.**
- c) Plazo de ejecución: **19 meses (del 1 de enero de 2024 al 31 de julio de 2025).**
- e) Admisión de prórroga: **no caben prórrogas**
- f) CPV (referencia de nomenclatura): **92600000-7.**

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: **ordinaria.**
- b) Procedimiento: **abierto**
- c) Criterios de adjudicación: **para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:**

A) Precio: hasta 49 puntos.

ACTIVIDADES SIN BASE MUSICAL: hasta 36 puntos.

Se asignará la puntuación máxima a la mejor oferta económica y la puntuación del resto de las ofertas se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$PI = (Mo/OI) \times 36$$

Siendo PI: Puntuación de la empresa licitadora.

OI = Oferta de la empresa licitadora.

Mo = Mejor oferta.

Las ofertas que se ajusten al tipo de licitación tendrán una puntuación de CERO puntos en este apartado.

ACTIVIDADES CON BASE MUSICAL: hasta 13 puntos.

Se asignará la puntuación máxima a la mejor oferta económica y la puntuación del resto de las ofertas se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$PI = (Mo/OI) \times 13$$

Siendo PI: Puntuación de la empresa licitadora.

OI = Oferta de la empresa licitadora.

Mo = Mejor oferta.

Las ofertas que se ajusten al tipo de licitación tendrán una puntuación de CERO puntos en este apartado.



- B) Mejoras anuales en la prestación: hasta 35 puntos valorables económicamente y que no supongan incremento económico en el contrato.  
Se asignará la puntuación máxima a la mejor oferta económica y la puntuación del resto de las ofertas se calculará mediante la siguiente fórmula:  
 $PI = (OI/Mo) \times 35$   
Siendo PI: Puntuación de la empresa licitadora.  
OI = Oferta de la empresa licitadora.  
Mo = Mejor oferta.  
Las ofertas que no presenten ninguna mejora anual valorable económicamente, tendrán una puntuación de CERO puntos en este apartado.  
Si en cada periodo anual del contrato no se realiza toda la mejora, el/la adjudicatario/a deberá abonar al Ayuntamiento el importe restante hasta llegar a la oferta realizada.
- C) Cómo se va a prestar el Servicio: hasta 11 puntos.
- a. Objetivos del Servicio (2 puntos).
    - Objetivos generales: 1 p.
    - Objetivos específicos del Servicio: 1 p.
  - b. Actuaciones para llevar el control y seguimiento del Servicio (7 puntos).
    - Indicadores y como se miden: 2 p.
    - Evaluación: 2 p.
    - Sistema utilizado para controlar el cumplimiento del Servicio y de sustituciones: 3 p.
  - c. Si la propuesta que realizan es adecuada para el municipio (2 p).
- D) Cláusulas de Igualdad evaluables: hasta 5 puntos.
- a. Si dispone de un Plan de prevención contra el acoso laboral por cuestión de género y acoso sexual en el espacio de trabajo: 3 puntos.
  - b. Si la persona de referencia asignada como coordinadora técnica con el Ayuntamiento, que velará por el cumplimiento del programa y que será punto de conexión con el monitorado tiene formación en igualdad entre mujeres y hombres y prevención de violencia machista (al menos 50 horas de formación o un año de experiencia respecto al tema): 2 puntos.

#### **4. Presupuesto de licitación:**

- **Actividades sin base musical:** 35,90 €/hora y 7,54 €/hora correspondientes al 21% de IVA.  
(Precio máximo estimado 62.932,70 €, más 13.215,87 € de IVA).
- **Actividades con base musical:** 37,40 €/hora y 7,85 €/hora correspondientes al 21% de IVA.  
(Precio máximo estimado 23.038,40 €, más 4.838,06 € de IVA).

#### **5. Garantía exigida:**

Definitiva: **5 por ciento.**

#### **6. Requisitos específicos del contratista:**

##### **La solvencia del empresario:**

Establece el apartado quinto de artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 92 in fine de la LCSP, que salvo que en los pliegos del contrato se establezca de modo expreso su exigencia, los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos de servicios cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros.



La **solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

En los contratos de servicios, la **solvencia técnica o profesional** de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y personas y entidades destinatarias, públicas o privadas, de los mismos.  
Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la entidad destinataria sea una entidad del sector público o, cuando la entidad destinataria sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la entidad; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- b) Declaración sobre la plantilla media anual de la entidad y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- c) Las titulaciones académicas y profesionales del Representante de la Entidad y del personal directivo de la entidad y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, de los/las socorristas y de las monitoras y los monitores encargados de prestar el servicio de las actividades.

La inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

#### **7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: **20 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca el referido anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.**
- b) Modalidad de presentación: **electrónica.**
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia: **registro general.**
  - 2. Domicilio: **Herriko plaza nº 1.**
  - 3. Localidad y código postal: **01240 - Alegría-Dulantzi.**
  - 4. Dirección electrónica: [aalegria.general@ayto.araba.eus](mailto:aalegria.general@ayto.araba.eus)
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: **3 meses.**

#### **8. Apertura de ofertas:**

- a) Descripción: **mesa de contratación.**
- b) Dirección: **Herriko plaza nº 1.**



- c) Localidad y código postal: **01240 - Alegria-Dulantzi.**
- d) Fecha y hora: **tercer día hábil, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.**

En Alegria-Dulantzi, a 17 de octubre de 2023  
EL ALCALDE

Fdo.: Joseba Koldo Garitagoitia Odria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE